

Código: MAGC -F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO No. CD-05-2024-0836

CONTRATO No:	CD-05-2024-0836
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
CONTRATISTA:	DALGY MARINA RAMOS JARABA C.C 55246052
SUPERVISOR:	LENNY CUELLO ESCOBAR – Jefe Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional Secretaría Distrital de Educación en calidad de Supervisor
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$25.038.750).

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **LENNY CUELLO ESCOBAR**, Jefe Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional Secretaría Distrital de Educación en calidad de Supervisor, la señora **DALGY MARINA RAMOS JARABA**, identificado con la C.C. No. 55246052 en calidad de contratista y la doctora **MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS**, en su calidad de Secretaria General y delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 , contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
FECHA DE INICIACION:	19-02-2024
FECHA DE TERMINACION:	31-12-2024

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$25.038.750)
VALOR EJECUTADO:	VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$25.038.750)
VALOR PAGADO:	VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$25.038.750)
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	\$0
SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$0

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co • Carrera 43 No. 35-38 • Centro Comercial Los Ángeles, 2do. piso

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO No. CD-05-2024-0836

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA ORD.
202401837	\$25.038.750	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	24009730	\$ 1.538.750,00	10/4/2024
202401837	\$25.038.750	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	24010672	\$ 2.350.000,00	25/4/2024
202401837	\$25.038.750	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	24013708	\$ 2.350.000,00	29/5/2024
202401837	\$25.038.750.	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	24017582	\$ 2.350.000,00	5/7/2024
202401837	\$25.038.750.	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	24021527	\$ 2.350.000,00	1/8/2024
202401837	\$25.038.750.	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	25000492	\$ 2.350.000,00	24/1/2025
202401837	\$25.038.750.	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	24031929	\$ 2.350.000,00	9/10/2024
202401837	\$25.038.750.	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	24034879	\$ 2.350.000,00	30/10/2024
202401837	\$25.038.750.	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	24039857	\$ 2.350.000,00	29/11/2024
202401837	\$25.038.750.	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	24046120	\$ 2.350.000,00	23/12/2024
202401837	\$25.038.750.	DALGY MARINA RAMOS JARABA	Pago Parcial	24025453	\$ 2.350.000,00	28/8/2024

GARANTÍAS:

Conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del anexo contractual- "*En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del decreto 1082 de 2015 que establece la no obligatoriedad de garantías. Parágrafo 1. Sin perjuicio de lo establecido en esta cláusula, es obligación del ARRENDADOR, mantener indemne al DISTRITO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones*".

ANOTACIONES ADICIONALES:

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el **supervisor** certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

atencionalciudadano@barranquilla.gov.co • Carrera 43 No. 35-38 • Centro Comercial Los Ángeles, 2do. piso



ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO No. CD-05-2024-0836

2.- Que el contratista declara expresamente que el DISTRITO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

3.- Que el **supervisor** certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

4.- Se deja constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

FINIQUITOS

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, a los 4 días del mes de junio de 2026.


DALGY MARINA RAMOS JARABA
Contratista
C.C. 55246052


LENNY CUELLO ESCOBAR
Supervisor


MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Proyectado por: Sucel Mancilla Hernández

Revisado: Astrid Arroyo- Asesora de Despacho- Secretaría de Educación Distrital

Revisado: Enelys Caballero- Asesora externa- Secretaría General

Revisado: José Caicedo Feoli – Jefe de Oficina de Contratación – Secretaría General

